



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2021-MDSMP

San Martín de Porres, 06 de Abril del año 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO:

El Memorándum N° 1343-2021-GM/MDSMP de fecha 06 de abril del año 2021, de la Gerencia Municipal, Informe N° 044-2021-GDU/MDSMP y el Memorándum N° 183-2021-GDU/MDSMP de la Gerencia de Desarrollo Urbano; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica u administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativo y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a los establecido por el artículo 20° numeral 17) del la ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2020/MDSMP de fecha 03 de agosto del año 2020, se designó en el cargo de confianza de Subgerente de Licencias, Habilitaciones y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a la Ing. Rocío Rodríguez Ríos, la misma que se encuentra imposibilitada de cumplir con sus actividades laborales por motivo de salud;

Que, mediante Informe N° 044-2021-GDU/MDSMP de fecha 05 de abril del año 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano informó a la Gerencia Municipal, que mediante Memorándum N° 183-2021-GDU/MDSMP comunicó a la Sub gerencia de Recursos Humanos que la funcionaria, Rocío Rodríguez Ríos, Subgerente de Licencias, Habilitaciones y Planeamiento Urbano, se encuentra imposibilitada de cumplir con sus actividades laborales por motivo de salud; en consecuencia y ante la necesidad de servicio, es pertinente encargar su despacho a un funcionario o servidor habilitado, a fin de dar continuidad a la labor que presta esta unidad orgánica, hasta la reincorporación de su titular;

Que, conforme al reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 05-90-PCM, del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se establece que el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa;

Que, encontrándose la Subgerencia de Licencias, Habilitaciones y Planeamiento Urbano, con la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de los servicios públicos municipales en el distrito de San Martín de Porres, se hace indispensable el encargo de funciones con responsabilidad





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

directiva, como acción administrativa de desplazamiento del servidor Freddy Soca Gutiérrez, Ingeniero contratado bajo la modalidad CAS – Decreto Legislativo N° 1057, quien será el responsable de la Subgerencia de Licencias, Habilitaciones y Planeamiento Urbano, labor que desempeñará en simultaneo a las funciones propias de su puesto originario

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numerales 6 y 17, y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente, a partir del día 06 de abril del año 2021, al servidor Ing. **FREDDY SOCA GUTIERREZ**, la Subgerencia de Licencias, Habilitaciones y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, hasta la reincorporación de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente encargo se efectuará conjuntamente y en paralelo con sus funciones a su puesto originario.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE